GOBERNACION DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

CONTRATO Nº 39/2014

LA GOBERNACION DE BOQUERON, con domicilio en la Avda. Hindenburg 667-S entre Palo Santo y Amistad, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **Edwin Pauls Friesen**, C.I. Nº 1.635.959, Gobernador de Boquerón y la firma **APICSA – APICULTURA DEL CHACO S.A.** con RUC Nº 80066335-7, representado en este acto por el señor **HEINRICH RATZLAFF**, con Cédula de Identidad Nº 353.479, con domicilio en CALLE INDUSTRIAL E/ DON ALFRED Y 1 DE FEBRERO – COLONIA NEULAND, de común acuerdo convienen a celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE VIVERES PARA PREPARACION DE ALMUERZO ESCOLAR**"

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.
A continuación se transcribe la Ampliación del Contrato, que corresponde a la firma **APICSA – APICULTURA DEL CHACO S.A**, según planilla de precios por un monto total de **Gs. 94.500.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones quinientos mil),** de conformidad al Art. 62 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Este procedimiento se halla amparado en la Resolución N° 152/2014 de fecha 30 de mayo de 2014 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42/2014.

El deberá ceñirse al precio mencionado en la Lista de Precios original. Todos los precios que figuren en estas planillas, solo podrán ser reajustados conforme a la Cláusula de Reajuste establecida en las CEC:

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA PRODUCTO	PRODENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
11	50192403-001	MIEL (SAQUITOS)	135.000	Apicsa	Nacional	700	94.500.000
TOTAL							**94.500.000**

Se deja expresa constancia que las demás clausulas del Contrato Original N° 39/2014 se mantienen inalterables.

EN FE DE LO CUAL, las partes actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente contrato de 3 (tres) páginas, progresivamente numeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en 2 (dos), ejemplares de igual tenor a un mismo efecto, en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los ...04.....días del mes de ..noviembre.. del año 2014.

HEINRICH RATZLAFF
APICSA – APICULTURA DEL CHACO S.A.

APICSA
Apicultura del Chaco S.A.

EDWIN PAULS FRIESEN
GOBERNADOR DE BOQUERON